ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

OBJETO: Prestación de servicio de Transporte Escolar para Ciento Cincuenta (190) estudiantes rurales de la Institución Educativa Silvino Rodríguez de la ciudad de Tunja.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

En la ejecución de contratos de prestación de servicios pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

Para los efectos previstos en el artículo 4o de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En este proceso, la entidad tipifica los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones al pliego o en la audiencia convocada para el efecto, en el cual se levantará un acta que evidencie en detalle la discusión acontecida.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos así previstos, constara en el pliego definitivo. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego (Decreto 1510 de 2013 (Compilado por el Decreto 1082 de 2015).

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del futuro CONTRATISTA basadas en el acaecimiento de algunos de los riesgos asumidos por el CONTRATISTA, y consecuentemente, la Institución Educativa Silvino Rodríguez, no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al CONTRATISTA, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de algunos de los riesgos previstos.

REVISIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, La Institución Educativa a través de la respectiva área técnica, actuando como contratante dentro del presente proceso, determinará y enumerará los riesgos trasladados al proponente seleccionado, y los que deberá asumir la Institución Educativa, para la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las normas de orden público y las buenas costumbres, al igual que los principios consagrados tanto en la Constitución como en la misma ley 80, ley 1150 y su decreto reglamentario 1510 de 2013 (Compilado por el Decreto 1082 de 2015), se determinó que este proceso presenta como riesgos los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DEFINITICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
ECONÓMICO	Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos				CLASE	Especifico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecucion
					TIPO	Riesgo ecoómico
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Variaciones subitas en los precios o desabastecimientos de insumos, etc,
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Paralisis en la ejecucion del contrato

					PROBABILIDAD	1	
					IMPACTO	5	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Prever con antelacion a los desabastecimientos que se puedan advertir	
					PROBABILIDAD	1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
					IMPACTO	3	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO ?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	No se tiene	

					TRATAMIENTO		
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	A través del supervisor del contrato	**MONITOREO Y REVISION**
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertidos indicios de desabastecimiento	

TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**N°**	
REGULATORIO	Cambio o variación de políticas gubernamentales probable y previsibles y expedición de normas jurídicas.				**CLASE**	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecucion
					TIPO	Riesgo regulatorio
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el estado colombiano expida normas que impacten la ecuacion economica del contrato
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se pueda romper la correlacion de obligaciones entre las partes y se desate un desequilibrio economico del contrato

					PROBABILIDAD	3		
					IMPACTO	3		
					VALORACION DEL RIESGO	6		
					CATEGORIA	Riesgo alto		
					PROBABILIDAD	3	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**	
					IMPACTO	1		
					VALORACION DEL RIESGO	4		
					CATEGORIA	Riesgo bajo		
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO ?	Si		
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad		
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene		
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando la expedicion de normas que puedan alterar la ecuacion	**MONITOREO Y REVISION**	

						economica del contrato	
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertida la regulacion que indice en la ecuacion del contrato	
TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**N°**		
OPERACIONALES	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato				**CLASE**	General	
					FUENTE	Interior	
					ETAPA	Ejecucion	
					TIPO	Riesgo operacional	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el valor asignado para la ejecucion del contrato no alcance para su ejecucion total y exitosa	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Insatisfaccion en la ejecucion del contrato, o lo que es peor, paralizacion del mismo	
					PROBABILIDAD	3	
					IMPACTO	4	
					VALORACION DEL RIESGO	7	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA	Entidad	

						EL RIESGO?	
						TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la estructuracion economica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y coregir las incongruencias o defectos en la valoracion de las actividades
						PROBABILIDAD 1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
						IMPACTO 1	
						VALORACION DEL RIESGO 2	
						CATEGORIA riesgo bajo	
						AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO ?	Si
						PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor
						FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Cuando se detecten indicios que puedan hacer concluir que el presupuesto no va a alcanzar o el plazo previsto
						FECHA ESTIMADA	No se tiene

					EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que la ejecucion del contrato vaya acorde a lo planificaco, tanto en tiempo, como en ejecucion tecinca y en valor	**MONITOREO Y REVISION**
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales	

TIPO DEL RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**	
FINANCIEROS	Dificultad para conseguir				**CLASE**	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Planeacion y Ejecucion

	recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías)				**TIPO**	Riesgo financiero
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demas gastos ordinarios de la ejecucion
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Grave afectacion a la ejecucion que puede incluso conducir a la paralizacion
					PROBABILIDAD	2
					IMPACTO	4
					VALORACION DEL RIESGO	5
					CATEGORIA	Riesgo medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Teniendo en cuenta el proceso de selección en donde no es obigatorio la acreditación de capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta la experiencia del proponente para acreditar su capacidad de ejecuciòn contractual
					PROBABILIDAD 1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
					IMPACTO 3	

					VALORACION DEL RIESGO 4	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO ?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se elaboran los estudios previos
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecucion es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Desde el momento en que es elaboran los	**MONITOREO Y REVISION**

					estudios previos y pliego	
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecucion del contrato.	
TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**N°**	
REGULATORIOS	Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de				**CLASE**	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecucion
					TIPO	Riesgo regulatorio
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regimenes que puedan incidir en la ejecucion del contrato
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecucion
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	1

	carácter o de calidad.				**VALORACION DEL RIESGO**	2
					CATEGORIA	Riesgo bajo
					PROBABILIDAD 1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar una vez acaecia una regulacion que incida en el contrato, cual es su impacto, y que medidas se deben tomoar
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor
					FECHA ESTIMADA	Tan pronto se advierta el cambio regulatorio

					EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? A través de revisiones periodicas a la normatividad que regula la ejecucion	
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de imediato habrá que hacer seguimientos semanales.	**MONITOREO Y REVISION**

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato(temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan preverse.				**CLASE**	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecucion
					TIPO	Riesgos de la naturaleza
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retrazos o dificultades en la ejecucion
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	3
					VALORACION DEL RIESGO	4
					CATEGORIA	Riesgo medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Una vez advertidos por cualquier fuente inforamtiva que es posible y probable la consumacion en el futuro inmediato del riesgo, tomoar medidas tecnicas para mitigar su impacto.

					PROBABILIDAD 1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
					IMPACTO 2	
					VALORACION DEL RIESGO 3	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO ?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor y contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se advierta por cualquier fuente de informacion que el riesgo puede concretarse, analisis de plubiometrpia, informes del IDEAM, historicos por periodos del ano, etc.
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Tan pronto se advierta	**MONITOREO Y REVISION**

					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomienda n	
TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**N°**	
AMBIENTALES	Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua.				**CLASE**	General
					FUENTE	Externoa
					ETAPA	Ejecucion
					TIPO	Riesgo ambiental
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que en razon a decisiones de autoridades ambientales, no se pueda ejecutar el contrato por deficiencias.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificulta la ejecucion
					PROBABILIDAD	2
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	4
					CATEGORIA	Riesgo medio

					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que los elementos cumplan con toda las regulaciones ambientales
					PROBABILIDAD 1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO ?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista y supervisor
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	Desde el inicio de la ejecucion

					TRATAMIENTO	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Cuando se termine la ejecucion del contrato	**MONITOREO Y REVISION**
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Revision a la documentacion de los vehiculos	
TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**	
TECNOLOGICOS	Eventuales fallos de telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato así como la				**CLASE**	Especifico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecucion
					TIPO	Riesgo tecnologico
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que los equipos tecnologicos, lleguen rapidamente a la obsolecencia y difuculten la ejecucion del contrato.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejeucicon y en la supervision.

	obsolescencia tecnológica.				**PROBABILIDAD**	1
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	3
					CATEGORIA	Riesgo bajo
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rapidamente
					PROBABILIDAD 1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO ?	No
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista

					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Tan pronto se advierta la obsolescencia
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO no se tiene	
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Seguimiento a que se haga el cambio rapido de los equipos	**MONITOREO Y REVISION**

LEIDY BARRETO BERNAL
Rectora

PROYECTO: Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica especializada para la Institución Educativa.
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE: Rectoría.
APROBÓ: LEIDY BARRETO BERNAL Rectora Institución Educativa Silvino Rodríguez